



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 03 MAR 2016

VISTO:

Por Memorándum N° 097-2016-GA-MDMM, la Gerencia de Administración propone la designación de la Abog. Andrea Livia Sarayasi Tejada, como Secretaria General Primera Suplente de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, en adición a sus funciones.

Y CONSIDERANDO:

Qué; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972.

Qué; según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Qué; el Principio de Legalidad, los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Artículo IV Numeral 1 Apartado 1.1 de la Ley N° 27444.

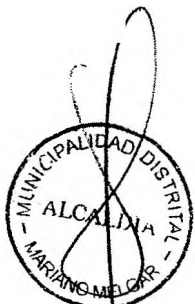
Qué; es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, según lo dispone el Art. 20 numeral 6 de la Ley N° 27972.

Qué; por Ordenanza Municipal N° 459 se aprobó el ROF de la Municipalidad y por Decreto de Alcaldía N° 003-2012-MDMM se aprobó el MOF, cuyos Instrumentos de Gestión se encuentran vigentes.

Qué; por Resolución de Alcaldía N° 010-2016-MDMM del 20-01-2016, se designa a la Abogada Andrea Livia Sarayasi Tejada en el cargo de Especialista Administrativo 1, Registrador (Código 206651ES1; Clasificación: EC1), como empleada de confianza de libre designación y remoción de la División de Registro Civil y Cementerio de la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Qué; dentro de este contexto Legal y valorando el Memorándum N° 97-2016-GA-MDMM, de la Gerencia de Administración, Informe N° 087-2016-UPyR-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro e Informe N° 269-2016-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal que obran en autos, se debe designar en adición a sus funciones a la Abog. Andrea Livia Sarayasi Tejada, como Secretaria General Primera Suplente de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1057, Ley Nro. 29849, Ordenanza Municipal Nro. 469 (ROF), Decreto de Alcaldía N° 003-2012-MDMM (MOF), Informe Legal Nro. 049-2016-GAJ-MDMM, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía.



SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en adición a sus funciones a la Abog. **ANDREA LIVIA SARAYASI TEJADA**, como Secretaria General Primera Suplente de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Servidora designada adecue su conducta funcional a la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución notificándose con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Handwritten Signature]
Psuro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE

